PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	12/11/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Comercio y Servicios Regional Cauca.
ORDENADOR DEL GASTO:	HENRY ARMANDO MORALES FERNANDEZ
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SEDES ADSCRITAS AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Uno de los objetivos principales es que mediante Resolución 1-00002- de 2024 se asigna la ejecución presupuestal de apertura al Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca por los diferentes proyectos presupuestales. El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o

subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.
El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación hace 66 años, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

El SENA con el fin de dar cumplimiento a su misión Institucional “encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”, incluye dentro de sus lineamientos nacionales el Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico SENNOVA que tiene por objetivo generar capacidades para la investigación aplicada y desarrollo experimental en los Centros de Formación del SENA, a través del desarrollo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en las diferentes líneas programáticas del sistema, y a su vez articular y transferir capacidades de innovación, productividad y competitividad a las empresas contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sector productivo Colombiano y en los Centros de Formación, cuyos resultados inciden sobre los niveles de productividad y competitividad del mismo, así como en la formación profesional integral y la formación para el trabajo.

Uno de los objetivos principales es que mediante Resolución 1-2804- de 2024 se asigna los recursos al Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca para dar atención a la obtención de equipos bajo el concepto interno de MOBILIARIA. Se procede a realizar reunión con los Coordinadores y Líderes de los proyectos para establecer las necesidades presupuestales y obtener por parte de los instructores las respectivas fichas técnicas que requiere el proyecto. Es de notar que, según la situación de nuestra región y país, se hace necesario tomar acciones que permitan el cumplimiento con los requerimientos a nivel central. Para poder alcanzar las metas de los programas, se procede a celebrar este proceso de forma independiente, de tal modo no tenga inferencia con los demás de esta índole. Teniendo en cuenta todo lo anterior, es de suma importancia contratar un proveedor que reúna los criterios y condiciones óptimas en el mercado que pueda suministrar estos elementos tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa del

departamento del cauca, es por ello por lo que se requiere contratar una persona jurídica que cuente con los requisitos para esta contratación.

ANALISIS DE CONVENIENCIA:

El Centro de Comercio y Servicios de acuerdo a la necesidad planteada requiere comprar los elementos requeridos, en razón a lo anterior y atendiendo al valor estimado que se encuentra dentro de la mínima cuantía la entidad realizará el proceso correspondiente para la contratación.

INDIQUE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AL QUE CORRESPONDE LA PRESENTE NECESIDAD 19-930710-0495

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
56112102; 56101519; 24102004; 56101701	19-930710-0495 "RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SEDES ADSCRITAS AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA	$ 129´730.000	HENRY ARMANDO MORALES	Calle 4 # 2 – 80

3. OBJETO

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SEDES ADSCRITAS AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Ítem	MATERIALES CONSUMIBLES Y/O SERVICIOS	DESCRIPCION			
			Código	Cant.	Valor total con IVA
1	Silla Ergonomica tipo presidencial	Silla Ergonomica tipo presidencial con sistema de elevación neumática de espaldar alto medidas (48 a 54cm) (44 de ancho), Profundidad (35 a 40 cm) espaldar graduable en altura, sentadero y espaldar en espuma inyectada, cuatro bloqueos, ajuste en recueste la silla cuando no está en posición fija, brazo graduable en altura, gira y desliza, base de 5 aspas cromada y con doble rodachin. Resistencia minima 150 Kg.	56112102	25	$ 20.625.000

2	Silla Ergonomica tipo presidencial	Silla Ergonomica tipo presidencial con sistema de elevación neumática de espaldar alto medidas (55 a 65cm) (44 de ancho), Profundidad (40 a 45 cm) espaldar graduable en altura, sentadero y espaldar en espuma inyectada, cuatro bloqueos, ajuste en recueste la silla cuando no está en posición fija, brazo graduable en altura, gira y desliza, base de 5 aspas cromada y con doble rodachin. Resistencia minima 150 Kg.	56112102	25	$ 18.125.000
3	Puesto de trabajo modular plegable con bisagras	Puesto de trabajo modular plegable con bisagras. Medidas de 1.20 m de largo x 0.60 m de fondo y altura graduable de 0.65 a 0.75 m de alto. Superficie en tablex de 30mm enchapado en formica y mate canto rígido, color claro. Estructura en tuberia cuadrada de 2 pulgadas, calibre 18. Pintura electrostatica mate color gris claro. 4 soportes o niveladores inferiores de altura. Incluye Tornillos de rosca con perilla de sujeción de plástico, al lado derecho e izquierdo, oculto para fijar la estructura metalica al tablex cuando esta abierto, evita la apertura y cierre accidental. Falda anterior metálica en calibre 20. No trae travesaño inferior anterior. Libre de bordes y puntas cortantes.	56101519	15	$ 10.125.000
4	Puesto de trabajo modular plegable con bisagras	Puesto de trabajo modular plegable con bisagras. Medidas de 1m de largo x 0.60 m de fondo y altura graduable de 0.65 a 0.75 m de alto. Superficie en tablex de 30mm enchapado en formica y mate canto rígido, color claro. Estructura en tuberia cuadrada de 2 pulgadas, calibre 18. Pintura electrostatica mate color gris claro. 4 soportes o niveladores inferiores de altura. Incluye Tornillos de rosca con perilla de sujeción de plástico, al lado derecho e izquierdo, oculto para fijar la estructura metalica al tablex cuando esta abierto, evita la apertura y cierre accidental. Falda anterior metálica en calibre 20. No trae travesaño inferior anterior. Libre de bordes y puntas cortantes.	56101519	15	$ 9.525.000
5	Puesto de trabajo modular para personas con mobilidad reducida	Puesto de trabajo modular para personas cpon mobilidad reducida. Medidas de 1.2 m de largo x 0.60 m de fondo y altura graduable de 0.5 a 0.75 m de alto. Superficie en tablex de 20mm enchapado en formica y mate canto rígido, color claro. Altura graduable de manera mecanica, neumatica o electronica. Tiene cuatro rodachines dobles con freno de mano. La superficie de trabajo de dibide en dos una parte reclinable de 0.9 m x 0.6 m, reclinable ahacia adelante hasta 45 grados, no permite cierre accidental. Tiene retenedor inferior par evitrar se deslicen objetos. Y una parte fija de la formica de .3 m x 0.6 m. Bordes redondeados, libre de bordes y puntas cortantes. Incluye tomacorriente doble, con extension de cable de tres metros encauchetado en color amarillo o naranja. Incluye dos apoyabrazos remobibles. Dos ganchos para colgar objetos. PAtas estables para evitar caidas.	56101519	1	$ 1.570.000
6	Mesa abatible o plegable	Mesa abatible o plegable de 0,60 X 1,80 enchapada en fírmica y balance, contornos en canto rigido, estructura métalica en tubo redondo de una pulgada calibre 18, acabados en pintura electroestática en polvo horneable. color a elegir.	56101519	31	$ 11.315.000
7	Estante industrial de almacenamiento	Es estante industrial de almacenamiento alto trafico de 4 niveles, soporta 250Kg por cada nivel. Fácil ensamble y alta calidad. Vigas y Laterales fabricadas en lámina Cold Rolled calibre 18 con procesos de desengrase por aspersión y fosfato en pintura electrostática. (4) entrepaños graduables en lámina galvanizada calibre 22. Cada entrepaño resiste hasta 250 kilogramos de carga uniformemente distribuida. Alto: 200 centimetros. Ancho: 100 centimetros. Fondo: 50 centimetros.	24102004	3	$ 7.125.000

8	Cajonero	Cajonero con (2) cajones y (1) gaveta con capacidad para fólder (carpeta) colgante tamaño oficio en posición horizontal. Elaborada en lámina Cold Rolled con acabados en pintura en polvo electrostática. Los cajones o gavetas cuentan con correderas full extensión . Cerradura tipo ombligo con seguro vertical. Incluye 4 rodachines dobles, con freno. Incluye logo parte frontal. Con tapa superior opcional.Color gris Claro. Dimensiones Generales : Altura 66 cm / Ancho 37 – 40 cm / Fondo 50 – 51 cm. Incluye chapa y doble llave.	56101701	10	$ 7.500.000
9	Mesa de trabajo	Mesa de trabajo. Medidas de 1.20 m de largo x 0.60 m de fondo y altura de 0.70 m de alto. Superficie en tablex de 1,5 pulgadas enchapado en formica y mate canto rígido, color claro. Estructura en tuberia cuadrada de 2 pulgadas, calibre 18. Pintura electrostatica mate color gris claro. Patas plegables al interior. Incluye Tornillos de rosca 5/8 de pulgada con perilla de sujeción de plástico oculto para fijar las patasy evita la apertura y cierre accidental de las 4 patas plegables. Libre de bordes y puntas cortantes. El tablex queda protegido a nivel, lizo y plano por los bordes de 60 cm, con la tuberia metalica. (acorde al grafico).	56101519	31	$ 22.320.000
10	Silla monoconcha	Silla monoconcha. Estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18, pintura electrostática negra, gris o cromo. Carcaza en polipropileno de alto impacto. Tapones plásticos antideslizantes. PAra alto trafico o uso. reforzada. Color verde lima.	56112102	100	$ 21.500.000
		TOTAL			**$ 129.730.000**

5. ANALISIS DEL SECTOR

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, adjunto en documento contentivo el cual hace parte integral del presente, se detalla el análisis del sector, análisis de lo comercial, estudio del mercado local, regional o nacional realizado bajo los lineamientos definidos en la guía para el análisis del sector publicada por CCE (Colombia Compra eficiente).

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL ($ 129´730.000) PESOS M/CTE., IVA INCLUIDO**

Nota 1: Artículo 437 del Estatuto Tributario Colombiano señala lo siguiente: “A las personas que pertenezcan al régimen simplificado, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas (…)”

NOTA 2: Al preparar la propuesta, los interesados deberán tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse o pagarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados. Con relación a las retenciones en la fuente a

título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

6.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL ($ 129´730.000) PESOS M/CTE., IVA INCLUIDO**.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, se adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SEDES ADSCRITAS AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-15-20305C-3603024-02	$ 129´760.000

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálog de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
20024	2024-02-11	31/12/2024	930727	C-3603-1300-15-20305C-3603024-02	PROPIOS	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE	$ 129´760.000

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Circular No. 01-3-2024-000005 del 5 de enero de 2024, estableció las cuantías de contratación para el año 2024, señaló entre $0 y $130´000.000 la mínima cuantía. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, se efectuará de conformidad con el proceso de mínima cuantía y las reglas señaladas en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MAS BAJO, Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.12.1.5.2 numeral 7°, adicionado por el Decreto 1860 de 2021. En el evento de ofertarse un precio UNITARIO O TOTAL O SUMATORIA DE LOS UNITARIOS (SEGÚN APLIQUE) superior al señalado por la entidad se considerará que el ítem no fue ofertado y por ende se rechazará la propuesta sin posibilidad de subsanar.

La Entidad Estatal seleccionará mediante comunicación de aceptación la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta. Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP II.

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL, la entidad suscribirá un contrato de compraventa

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Dar trámite oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
f. Mantener vigentes todas las garantías, que amparan el contrato en los términos de este. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
g. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

11.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones y entregar de manera oportuna de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad a través del Supervisor o del subdirector del Centro respectivo o interesado, en las cantidades y calidades requeridas.
2. Garantizar la ejecución a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
3. Garantizar la entrega de productos amigables con el medio ambiente, según lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.
4. El lugar de la entrega es en la ciudad de Popayán en la Calle 4 #2-80 (Sede Principal) y carrera 6D #13-15 (Sede Guapi) Municipio de Guapi Cauca
5. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
6. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones registradas en cada uno de los ítems de la solicitud.
7. La entrega se debe coordinar previamente teniendo en cuenta horarios de oficina y días hábiles y entrega en el tiempo establecido de ejecución.
8. Los elementos y materiales deben ser nuevos.
9. El proveedor debe aceptar cambios de elementos cuando las condiciones de estos no cumplan con las descritas en la ficha técnica o presenten deterioro o mala calidad, en todo caso el cambio debe darse en un término no superior a los cinco (5) días desde la solicitud por parte de la entidad.

10. Garantizar, que las personas que hagan entrega de los elementos porten EPP.
11. Rendir informe de ejecución del contrato, cuando el supervisor de este lo solicite en un término no superior a los tres días.
12. Facturar en un término no superior a tres días hábiles, posteriores a la entrega del pedido en su totalidad o parcial o periódica.
13. Presentar el recibo de pago cuando se encuentre obligado por concepto de la Estampilla de la universidad del Cauca 180 años, conforme la ordenanza 075 del 3 de diciembre de 2008 o la norma vigente aplicable.

a. OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes al conforme al objeto del contrato.

12. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

N/A

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto contractual es hasta el 10 de diciembre de 2024

a. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Popayán.

b. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa	Requisito para el pago

	frente al valor total del contrato	
NA	.	.

Otra forma de Pago:	EL SENA efectuará mediante una acta que se deberá tramitar, durante la presente vigencia, SIEMPRE Y CUANDO los bienes sean recibidos en su totalidad a satisfacción dentro de los términos previstos por la entidad para efectuar desembolsos, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Para efectos de pago, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la

	Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal. Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y

	demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR)

NOTA 1: Al preparar la propuesta, los interesados deberán tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse o pagarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados. Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente.

En caso que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

c. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

14. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.

	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se designará un supervisor, profesional, de planta que tenga conocimiento pleno del objeto del suministro
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de DIANA HERRERA como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

15. **FORMA DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realiza mediante el acto de aceptación de la oferta, efectuado por el Ordenador del Gasto, publicado en el SECOP ll.

a. Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizará al proponente con su propuesta más favorable y por su valor total teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MAS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11).

La propuesta más favorable será la que presente el menor valor ofertado. Teniendo como base de partida el valor estimado descrito en este estudio previo en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva, siempre que hubiere ofertado todos los ítems y cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, experiencia, seguridad y salud en el trabajo y ambientales.

Así mismo, en caso de empate de las ofertas se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 respecto a los factores de desempate y en caso de que el empate persista, se preferirá la propuesta que se hubiera presentado primero

16. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

El presente proceso se desarrolla por la modalidad de mínima cuantía, por lo cual, el criterio para selección de oferta más favorable, únicamente es el precio de la oferta, razón por la cual **el proponente interesado debe diligenciar y cargar en su propuesta, el anexo No 2, denominado "OFERTA ECONOMICA". (CARPETA PDF DE ANEXOS)** La Entidad, suministrará el formato guía, dentro del proceso en la plataforma SECOP II (acápite documentos del proceso).

Dicho anexo, debe diligenciarse con los ítems propuestos por la Entidad, y no podrán editarse las condiciones técnicas que el anexo contiene. Así mismo, en el documento del proceso denominado "Análisis del Sector", se encuentran los valores promedio de cada ítem que la Entidad obtuvo al cotizar en el mercado. **Los precios promedio, son los precios máximos a ofertar por cada interesado, y no podrán exceder el valor unitario de cada ítem, ni el valor total del presupuesto oficial que la Entidad ha destinado para la contratación**. En caso de que un proponente esté obligado a facturar IVA, el valor total de su oferta, incluido IVA, deberá ser menor o igual al presupuesto o valor de la presente contratación.

En caso de modificar, editar ítems, o superar los precios máximos establecidos por la Entidad, la propuesta será rechazada conforme a las causales de rechazo que contiene la invitación pública del presente proceso.

Por otra parte, el proponente debe diligenciar en la Plataforma SECOP II, el valor de su propuesta, la cual podrá ser establecida ítem por ítem, o por valor total de la propuesta, dependiendo de las condiciones que requiera la Entidad.

NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE LOS ELEMENTOS DEBEN SER ENTREGADOS EN POPAYÁN Y GUAPI, EN ESTE ULTIMO MUNICIPIO TENER EN CUENTA QUE EL ACCESO ES AEREO O MARITIMO.

a. REQUISITOS HABILITANTES

- Podrán participar en la presente invitación, las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal o consorcio, que deberán cumplir lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos.

- No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas alternativas.
- Para poder participar, los proponentes de origen extranjero, deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley.
- En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el Boletín de responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. Los oferentes deberán verificar que no se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta, según modelo de formato anexo para este fin.
- Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

17.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

CAPACIDAD JURÍDICA – PERSONA JURÍDICA

Si el proponente es persona jurídica (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a un (01) mes contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones

temporales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, lo cual deberá constar en documento adjunto.

Autorización para Comprometer a la Sociedad Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

Constancia de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales: Si es persona jurídica, deberá aportar certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONA NATURAL

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el **Registro Mercantil**, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

Seguridad Social y cumplimiento de aportes parafiscales: Si es persona natural deberá aportar el recibo de pago de aportes a seguridad social del mes anterior al cierre, del comerciante y de la empresa si tuviere empleados.

Además de presentar la planilla de aportes, el proponente deberá anexar:

Si no tiene empleados, al no estar obligado al pago de aportes parafiscales, el proponente deberá anexar a su propuesta, declaración en tal sentido, firmada por él, indicando que no está obligado al pago de parafiscales por no tener personal a su cargo.

Si tiene trabajadores: en caso de no estar obligado al pago de aportes parafiscales, deberá anexar a su propuesta, declaración en tal sentido, firmada por él, señalando que tiene dos o más empleados, los cuales, individualmente considerados, devengan menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En caso de tener menos de dos empleados, independiente del salario que devenguen, debe presentar los respectivos comprobantes de pago de seguridad social y parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar).

De igual manera deberán aportar:

1. **COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA OFERENTE**
2. **ANEXO DENOMINADO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Anexo 1
3. **ANEXO DENOMINADO CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Certificación de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna. Anexo 3
4. **CLASIFICACIÓN EN EL RUT** - Registro Único Tributario, Indicando a que régimen pertenece y actualizado según la nueva codificación establecida.
5. **COPIA DE LA LIBRETA MILITAR:** del representante legal de la firma contratista cuando a ello haya lugar.
6. **CERTIFICACIÓN QUE CONSTE QUE LA CUENTA BANCARIA ESTE ACTIVA.**
7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** expedido por la Contraloría General de la República. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Contraloría General de la República.
8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.
9. **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de medidas correctivas del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta.
10. Certificado de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
11. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, LEY 2097 DE 2021: certificado de NO deudor moroso de alimentos REDAM, registro que puede descargar de la siguiente manera:

- Ingresar a https://redam.gov.co/
- Iniciar sesión
- Autenticador digital – registrarse.
- Registro con documento de identidad o correo electrónico.
- Diligenciar información
- Activar cuenta desde el correo electrónico referenciado en el paso anterior.
- Volver a la página https://redam.gov.co/ - Recuadro CARPETA CIUDADANA.
- Iniciar sesión con la opción de cedula de ciudadanía

- Una vez en la sesión, buscar en “mis categorías”: REDAM.
- Descargar documento generado en la parte inferior de la página.

En todo caso, la Entidad se reserva de oficio la posibilidad de verificar de oficio las certificaciones aportadas.

EXPERIENCIA: El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, con máximo dos (02) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV. En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto contractual con máximo cuatro (04) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV.

cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de liquidación o, certificaciones de cumplimiento satisfactorio de actividades hasta por la suma total del presente proceso la cual se deberá soportar mediante facturas que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar:

✓ Número del contrato
✓ Contratante
✓ Contratista
✓ Objeto del contrato
✓ Obligaciones contractuales
✓ Valor del contrato
✓ Fecha de inicio
✓ Fecha de terminación

En caso de resultar necesario, los proponentes podrán presentar también copia de los contratos respectivos para la verificación de los requisitos exigidos.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos).

NOTA IMPORTANTE:

• No se aceptarán documento emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.
• Para el caso de certificaciones provenientes de otros países, el proponente deberá presentar la equivalencia técnica de cada una de las actividades requeridas (especificaciones técnicas), así como la conversión de los valores a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato, materia de la certificación.

17.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Para el cumplimiento de este ítem el proponente deberá diligenciar el Anexo No 4 ANEXO DENOMINADO FORMATO ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Diligenciar el anexo No. 4 firmado por el representante legal o apoderado, donde manifiestan cumplir con las condiciones técnicas establecidas en las obligaciones específicas y en la invitación pública y los demás documentos del presente proceso.

17.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

N/A

17.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

17.2 REQUISITOS PONDERABLES

N/A

17. LA PROPUESTA

La propuesta se debe cargar a la plataforma SECOP II, en PDF. Deberán estar en la PLATAFORMA oportunamente el día y hora fijados para el cierre del proceso, señalados en el cronograma.

DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: Es responsabilidad del oferente subir su propuesta a la plataforma previa a la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con expuesto en el SECOP II para cada proceso, link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

Las propuestas deberán cargarse en la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en la invitación pública.

El oferente debe tener en cuenta la línea de tiempo durante cada etapa del proceso para allegar los documentos de forma oportuna.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente como se indica en la plataforma: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su link o página Web que igualmente corresponde a la ingresada dentro del SECOP II.

No se aceptarán propuestas extemporáneas: No se aceptarán propuestas subidas a la plataforma con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link dispuesto para tal fin y que se relaciona a continuación: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, EL SENA se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de las propuestas, se efectuará en la PLATAFORMA SECOP II, como se indica en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Oferta Económica: Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo de la presente invitación denominado Anexo 2 propuesta económica, La evaluación se hará en base al valor total de la oferta. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se acepta la presentación alternativa.

18 ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

18. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato .
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: N/A
	Pago anticipado: N/A
X	**Cumplimiento:** En cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: N/A
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** En cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más.
	Calidad del servicio: En cuantía equivalente al 10% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más.

	Protección de los bienes: N/A
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: N/A

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: NA

19. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso podrá ser limitado a MIPYMES por cuanto el valor del presupuesto oficial no supera el umbral establecido para el año 2023.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

Para que el presente proceso se límite a MIPYMES, los interesados deberán tener en cuenta y acreditar su calidad de conformidad con los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (01) año de existencia, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La convocatoria podrá limitarse territorialmente a Mipyme colombianas en el Departamento del Cauca o del Municipio de Popayán, cuando acrediten dentro los documentos su domicilio dentro de la región.

Para acreditar su calidad de Mipyme con el fin de presentar solicitud de limitación, deberá allegar la siguiente documentación:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Los interesados deberán acreditar la calidad de Mipyme dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública.

NOTA: Recordando a los proponentes, que las prácticas anticompetitivas (entre otras la colusión) en compras públicas componen una infracción administrativa y un delito penal, que la Entidad Estatal debe denunciar ante las autoridades competentes.

21. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	NO			
	México	NO			
	Perú	NO			
Canadá		NO			
Chile		NO			
Corea		NO			
Costa Rica		NO			
Estados Unidos		NO			
Estados AELC		NO			
México		NO			
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO			
	Guatemala				
	Honduras	NO			
Unión Europea		NO			
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

22. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:	**NO**			
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

23. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El SENA consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras sostenibles y consumo responsable en el marco de la legislación actual, exigirá a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con:

23.1 REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REQUISITOS AMBIENTALES: N/A

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y el responsable del SG-SST con el porcentaje de cumplimiento superior al 80% (coherente con el reporte de Estándares mínimos ultima vigencia).

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del encargado Responsable del SG-SST.

3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

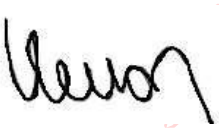
N/A

24. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

25. ANEXOS

Anexo 1. Análisis del Sector y Matriz de Riesgos



Firmado digitalmente por HENRY ARMANDO MORALES FERNANDEZ

HENRY ARMANDO MORALES FERNANDEZ
Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Proyectó componente jurídico: María Alejandra Rosas M.
Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (Acta Comité de Compras)